



Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, Ciudad de México, México.
ISSN 2707-2207 / ISSN 2707-2215 (en línea), marzo-abril 2026,
Volumen 10, Número 2.

https://doi.org/10.37811/cl_rem.v10i2

**EL ACCESO A LA JUSTICIA EN MÉXICO:
BARRERAS ESTRUCTURALES Y
MECANISMOS INSTITUCIONALES DE
GARANTÍA**

**ACCESS TO JUSTICE IN MEXICO: STRUCTURAL BARRIERS
AND INSTITUTIONAL MECHANISMS FOR PROTECTION**

Julian Archundia Rodriguez

Universidad Autonoma del Estado de Hidalgo - México

DOI: https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v10i2.23458

El acceso a la justicia en México: barreras estructurales y mecanismos institucionales de garantía

Julian Archundia Rodriguez¹

Julian19ar@gmail.com

<https://orcid.org/0009-0003-4022-5538>

Universidad Autonoma del Estado de Hidalgo
México

RESUMEN

El acceso a la justicia constituye un derecho fundamental y un elemento esencial del Estado de derecho, cuya efectividad depende de la eliminación de barreras estructurales que limitan su ejercicio. En México, a pesar de los avances normativos e institucionales, persisten desigualdades significativas que afectan el acceso efectivo de amplios sectores de la población al sistema de justicia. El presente estudio tiene como objetivo analizar las principales barreras estructurales que condicionan el acceso a la justicia en México, así como evaluar los mecanismos institucionales implementados para garantizar este derecho. Se empleó un enfoque metodológico cualitativo de tipo jurídico-doctrinal y sociojurídico, basado en el análisis de normativa nacional, informes institucionales y literatura académica especializada. Los resultados evidencian que factores como la desigualdad socioeconómica, la dispersión geográfica, la corrupción, la complejidad procesal y la falta de información jurídica limitan el acceso efectivo a la justicia, particularmente en poblaciones vulnerables. Asimismo, se identifican avances en la creación de mecanismos institucionales como defensorías públicas, justicia alternativa y digitalización de servicios, aunque con limitaciones en su implementación. Se concluye que es necesario fortalecer la articulación institucional, simplificar los procesos judiciales y desarrollar políticas públicas integrales que aborden las causas estructurales de exclusión.

Palabras clave: Acceso a la justicia; Estado de derecho; barreras estructurales; sistema judicial mexicano; defensoría pública; políticas públicas

¹ Autor principal

Correspondencia: Julian19ar@gmail.com

Access to justice in Mexico: structural barriers and institutional mechanisms for protection

ABSTRACT

Access to justice is a fundamental right and a core element of the rule of law, whose effectiveness depends on the removal of structural barriers that limit its exercise. In Mexico, despite normative and institutional progress, significant inequalities persist that affect effective access to the justice system for large segments of the population. This study aims to analyze the main structural barriers that condition access to justice in Mexico, as well as to evaluate the institutional mechanisms implemented to guarantee this right. A qualitative methodological approach of a legal-doctrinal and socio-legal nature was employed, based on the analysis of national regulations, institutional reports, and specialized academic literature. The results show that factors such as socioeconomic inequality, geographic dispersion, corruption, procedural complexity, and lack of legal awareness limit effective access to justice, particularly among vulnerable populations. Additionally, advances are identified in the creation of institutional mechanisms such as public defenders, alternative dispute resolution, and digitalization of services, although with implementation limitations. It is concluded that strengthening institutional coordination, simplifying judicial processes, and developing comprehensive public policies addressing structural causes of exclusion are necessary.

Keywords: Access to justice; rule of law; structural barriers; Mexican justice system; public defense; public policy

*Artículo recibido 28 febrero 2026
Aceptado para publicación: 28 marzo 2026*



INTRODUCCIÓN

El acceso a la justicia constituye uno de los pilares fundamentales del Estado de derecho, en tanto garantiza la posibilidad efectiva de que todas las personas puedan reclamar la protección de sus derechos y obtener una respuesta adecuada por parte de las instituciones judiciales. Más allá de su reconocimiento formal, este derecho implica condiciones reales de igualdad, disponibilidad de mecanismos efectivos y ausencia de barreras que limiten su ejercicio (Cappelletti & Garth, 1978; Naciones Unidas, 2015). En este sentido, el acceso a la justicia no solo es un derecho en sí mismo, sino también un medio indispensable para la realización de otros derechos fundamentales.

A nivel internacional, el acceso a la justicia ha sido reconocido en múltiples instrumentos de derechos humanos, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, los cuales establecen la obligación de los Estados de garantizar recursos judiciales efectivos y procedimientos justos (Naciones Unidas, 1966; OEA, 1969). Asimismo, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), particularmente el ODS 16, destacan la importancia de promover sociedades pacíficas, justas e inclusivas, subrayando el acceso a la justicia como un componente clave del desarrollo sostenible (Naciones Unidas, 2015). En América Latina, el acceso a la justicia enfrenta desafíos estructurales derivados de profundas desigualdades sociales, económicas y territoriales. Diversos estudios han evidenciado que amplios sectores de la población, especialmente aquellos en situación de vulnerabilidad, encuentran obstáculos significativos para acceder a los sistemas judiciales, lo que genera una brecha entre el reconocimiento formal de derechos y su ejercicio efectivo (CEPAL, 2022; PNUD, 2021). Estas barreras no solo limitan la protección de derechos individuales, sino que también afectan la legitimidad de las instituciones y la confianza en el Estado.

En el caso de México, el acceso a la justicia se encuentra formalmente garantizado en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia de manera pronta, completa e imparcial. Sin embargo, diversos diagnósticos institucionales y estudios académicos coinciden en señalar que, en la práctica, este derecho enfrenta múltiples limitaciones que impiden su plena realización (Fix-Fierro, 2013; Carbonell, 2016).



Entre las principales barreras estructurales identificadas en el contexto mexicano se encuentran la desigualdad socioeconómica, la dispersión geográfica, la complejidad del sistema jurídico, la corrupción y la falta de información jurídica. Estas barreras afectan de manera desproporcionada a grupos en situación de vulnerabilidad, como personas en condiciones de pobreza, comunidades indígenas, mujeres y población rural (Hammergren, 2007; UNODC, 2019). En particular, la desigualdad económica limita la capacidad de las personas para acceder a servicios legales de calidad, mientras que la dispersión territorial dificulta el acceso físico a tribunales y servicios judiciales.

Asimismo, la complejidad procesal y la falta de claridad en los procedimientos judiciales representan obstáculos significativos para la ciudadanía. Como señalan Cappelletti y Garth (1978), el acceso a la justicia no puede considerarse efectivo si los sistemas legales son excesivamente complejos o inaccesibles para la población general. En el caso mexicano, la coexistencia de sistemas jurídicos tradicionales y reformas recientes, como la implementación del sistema penal acusatorio, ha generado desafíos adicionales en términos de adaptación institucional y comprensión por parte de los usuarios (Fix-Fierro, 2013).

Otro elemento relevante es la percepción de corrupción y desconfianza en las instituciones judiciales, la cual afecta la disposición de las personas a recurrir al sistema de justicia. Diversos informes han señalado que la corrupción no solo distorsiona el funcionamiento del sistema, sino que también refuerza las desigualdades existentes, al favorecer a quienes cuentan con mayores recursos o influencias (Transparencia Internacional, 2022; PNUD, 2021). Esta situación contribuye a la reproducción de un círculo vicioso en el que la falta de confianza limita el acceso, y la falta de acceso refuerza la desconfianza.

Frente a estas barreras, el Estado mexicano ha implementado diversos mecanismos institucionales orientados a garantizar el acceso a la justicia. Entre ellos destacan el fortalecimiento de la defensoría pública, la promoción de mecanismos alternativos de solución de conflictos (MASC) y la incorporación de tecnologías digitales en la prestación de servicios judiciales (Consejo de la Judicatura Federal, 2022). Estos mecanismos buscan ampliar la cobertura, reducir costos y mejorar la eficiencia del sistema.



No obstante, la evidencia sugiere que, si bien estos mecanismos representan avances importantes, su implementación presenta limitaciones en términos de cobertura, calidad y articulación institucional. Por ejemplo, la defensoría pública enfrenta desafíos relacionados con la sobrecarga de trabajo y la insuficiencia de recursos, lo que puede afectar la calidad de la representación legal (Fix-Fierro, 2013). De igual manera, los mecanismos alternativos de resolución de conflictos, aunque efectivos en determinados contextos, no siempre son accesibles o conocidos por la población.

Desde una perspectiva teórica, el acceso a la justicia debe entenderse como un fenómeno multidimensional que involucra no solo la existencia de normas y mecanismos institucionales, sino también factores sociales, económicos y culturales que condicionan su ejercicio (Cappelletti & Garth, 1978; Sandefur, 2008). En este sentido, abordar las barreras estructurales requiere un enfoque integral que combine reformas legales, fortalecimiento institucional y políticas públicas orientadas a la inclusión.

En el ámbito comparado, experiencias de otros países han demostrado que la mejora del acceso a la justicia requiere estrategias sostenidas que integren múltiples dimensiones, incluyendo la simplificación de procedimientos, la descentralización de servicios, la educación jurídica de la población y el uso de tecnologías digitales (OECD, 2019). Estas experiencias ofrecen lecciones relevantes para el caso mexicano, especialmente en términos de diseño e implementación de políticas públicas.

En este contexto, el presente estudio tiene como objetivo analizar las principales barreras estructurales que afectan el acceso a la justicia en México, así como evaluar los mecanismos institucionales implementados para garantizar este derecho. Para ello, se adopta un enfoque jurídico-doctrinal complementado con análisis sociojurídico y de políticas públicas, con el propósito de ofrecer una visión integral del problema y contribuir al debate académico y político sobre la materia.



METODOLOGÍA

Enfoque y tipo de investigación

La presente investigación se desarrolla bajo un enfoque cualitativo, orientado a comprender de manera integral las barreras estructurales que afectan el acceso a la justicia en México, así como a analizar los mecanismos institucionales diseñados para garantizar este derecho. Este enfoque resulta adecuado para el estudio de fenómenos jurídicos y sociales complejos, permitiendo interpretar normas, discursos institucionales y prácticas desde una perspectiva contextualizada (Denzin & Lincoln, 2018; Flick, 2015).

El tipo de investigación es jurídico-doctrinal y sociojurídico, en tanto combina el análisis sistemático del ordenamiento jurídico mexicano con la evaluación de su funcionamiento en la práctica. Este enfoque permite no solo examinar la normativa vigente, sino también identificar las brechas existentes entre el marco legal y su implementación efectiva (Atienza, 2013; Carbonell, 2016).

Asimismo, se incorpora un componente analítico-comparado, que permite contextualizar el caso mexicano a partir de experiencias internacionales y regionales en materia de acceso a la justicia, especialmente en América Latina y países de la OCDE.

Diseño de la investigación

El diseño adoptado es no experimental, de carácter descriptivo-analítico e interpretativo, ya que no se manipulan variables, sino que se analizan fenómenos existentes a partir de fuentes documentales y evidencia secundaria (Hernández-Sampieri et al., 2014).

La investigación se estructura en tres niveles de análisis:

- Nivel conceptual: revisión de teorías sobre acceso a la justicia, desigualdad estructural y Estado de derecho, con base en autores clásicos y contemporáneos (Cappelletti & Garth, 1978; Sandefur, 2008).
- Nivel normativo: análisis del marco jurídico mexicano, incluyendo la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reformas judiciales recientes y legislación secundaria relevante.



- Nivel aplicado: evaluación de los mecanismos institucionales implementados (defensoría pública, mecanismos alternativos de solución de controversias, digitalización judicial), así como de las barreras estructurales identificadas en informes y estudios empíricos.

Técnicas de recolección de datos

Se emplearon técnicas de revisión documental sistemática y análisis de contenido, orientadas a la recopilación, clasificación y análisis de información relevante proveniente de diversas fuentes:

Fuentes normativas

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (especialmente el artículo 17).
- Legislación secundaria en materia de justicia, derechos humanos y mecanismos alternativos de solución de controversias.
- Reformas relacionadas con el sistema penal acusatorio.

Fuentes doctrinales

- Artículos académicos indexados en bases de datos como Scopus, Web of Science, SciELO y Redalyc.
- Libros especializados en acceso a la justicia, sociología jurídica y políticas públicas (Cappelletti & Garth, 1978; Sandefur, 2008).

Fuentes institucionales

- Informes de organismos nacionales como el Consejo de la Judicatura Federal, el INEGI y la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Reportes de organismos internacionales como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC).

Técnica de análisis de datos

Se utilizó el análisis de contenido cualitativo, el cual permitió identificar patrones, categorías y relaciones entre las barreras estructurales y los mecanismos institucionales analizados (Krippendorff, 2018).



El proceso de análisis se desarrolló en tres etapas:

1. Codificación inicial: identificación de categorías clave como “acceso a la justicia”, “barreras estructurales”, “desigualdad”, “corrupción” y “mecanismos institucionales”.
2. Categorización temática: agrupación de la información en ejes analíticos (barreras económicas, geográficas, institucionales y culturales).
3. Interpretación crítica: contraste entre el marco teórico, la normativa y la evidencia empírica, con el fin de identificar brechas y proponer líneas de mejora.

Criterios de selección de fuentes

Para garantizar la calidad y rigor del estudio, se establecieron los siguientes criterios de inclusión:

- Publicaciones académicas revisadas por pares.
- Documentos emitidos por organismos oficiales y reconocidos internacionalmente.
- Normativa vigente y actualizada.
- Relevancia directa con el acceso a la justicia y sus barreras estructurales.

Se priorizaron fuentes publicadas en los últimos diez años, sin excluir obras clásicas fundamentales para el desarrollo del marco teórico.

Consideraciones éticas

La investigación se basa en el análisis de fuentes secundarias, por lo que no involucra directamente a sujetos humanos. No obstante, se respetaron principios éticos fundamentales, tales como:

- Citas adecuadas y respeto a la propiedad intelectual (APA 7).
- Uso responsable de la información.
- Tratamiento respetuoso de problemáticas vinculadas a derechos humanos.

Limitaciones del estudio

Entre las principales limitaciones se identifican:

- Dependencia de fuentes secundarias, lo que puede limitar el análisis empírico directo.
- Posibles sesgos en informes institucionales.
- Falta de datos desagregados en ciertos sectores o regiones.



Sin embargo, estas limitaciones se mitigaron mediante la triangulación de fuentes y el enfoque comparado adoptado.

RESULTADOS

El análisis documental y normativo realizado permite identificar que el acceso a la justicia en México se encuentra condicionado por un conjunto de barreras estructurales interrelacionadas, que afectan de manera diferenciada a diversos sectores de la población. A pesar de los avances institucionales impulsados en las últimas décadas, particularmente tras la reforma constitucional en materia de derechos humanos de 2011 y la implementación del sistema penal acusatorio, persisten limitaciones significativas que impiden la materialización efectiva de este derecho.

Los resultados se organizan en seis ejes principales: i) barreras socioeconómicas; ii) barreras geográficas y territoriales; iii) barreras institucionales y procesales; iv) barreras culturales e informacionales; v) evaluación de los mecanismos institucionales de garantía; y vi) brechas estructurales del sistema.

Barreras socioeconómicas: desigualdad como condicionante estructural

Uno de los hallazgos más consistentes es que la desigualdad socioeconómica constituye el principal factor que limita el acceso a la justicia en México. La evidencia muestra que las personas con menores ingresos enfrentan mayores dificultades para acceder a servicios legales, tanto por los costos directos asociados (honorarios de abogados, tasas judiciales, gastos de traslado) como por los costos indirectos (tiempo, pérdida de ingresos, complejidad del proceso) (Sandefur, 2008; OECD, 2019).

En este contexto, la justicia se configura en la práctica como un servicio estratificado, en el que el acceso y la calidad de la representación legal dependen en gran medida de la capacidad económica de los individuos. Este fenómeno ha sido identificado en múltiples estudios como una forma de “justicia desigual”, donde los sectores más vulnerables enfrentan mayores probabilidades de ver vulnerados sus derechos sin contar con mecanismos efectivos de defensa (Fix-Fierro, 2013; Carbonell, 2016).

Asimismo, se observa que la desigualdad económica no solo limita el acceso inicial al sistema de justicia, sino que también afecta la capacidad de sostener procesos prolongados. En muchos casos,



las personas optan por no iniciar acciones legales o abandonarlas prematuramente debido a la imposibilidad de asumir los costos asociados, lo que genera un fenómeno de subutilización del sistema judicial.

Barreras geográficas y territoriales

Un segundo hallazgo relevante es la existencia de desigualdades territoriales significativas en el acceso a la justicia. México presenta una amplia diversidad geográfica, con zonas rurales y comunidades alejadas donde la presencia institucional es limitada o inexistente. En estos contextos, el acceso físico a tribunales, defensorías públicas y otros servicios jurídicos representa un obstáculo considerable (UNODC, 2019).

Las comunidades indígenas y rurales se encuentran particularmente afectadas por estas barreras, debido a la combinación de factores como aislamiento geográfico, pobreza y falta de infraestructura institucional. En muchos casos, las distancias a los centros judiciales implican costos y tiempos que hacen inviable el acceso efectivo a la justicia.

Adicionalmente, se identifica una centralización de los servicios judiciales en zonas urbanas, lo que refuerza las desigualdades territoriales. Aunque se han implementado estrategias como juzgados itinerantes y digitalización de servicios, su alcance aún es limitado y no logra compensar completamente la brecha existente (OECD, 2019).

Barreras institucionales y procesales

El análisis evidencia que el sistema judicial mexicano presenta niveles elevados de complejidad procesal, lo que constituye una barrera significativa para el acceso a la justicia. Los procedimientos legales suelen ser largos, técnicos y difíciles de comprender para la población general, lo que genera dependencia de intermediarios legales y aumenta los costos del proceso (Cappelletti & Garth, 1978).

La implementación del sistema penal acusatorio ha representado un avance en términos de transparencia y garantías procesales; sin embargo, también ha generado desafíos en su aplicación, especialmente en la capacitación de operadores y en la adaptación institucional (Fix-Fierro, 2013).

En algunos casos, la transición ha dado lugar a inconsistencias en la aplicación de normas y a retrasos en los procesos.

Otro aspecto crítico es la sobrecarga del sistema judicial, que se traduce en tiempos prolongados de resolución de casos. La falta de recursos humanos y materiales limita la capacidad de respuesta de las instituciones, lo que afecta la percepción de eficiencia y desincentiva el uso del sistema (PNUD, 2021).

Barreras culturales e informacionales

Un cuarto hallazgo destaca la importancia de las barreras culturales y de información jurídica en el acceso a la justicia. Muchas personas desconocen sus derechos o los mecanismos disponibles para hacerlos valer, lo que limita su capacidad de actuar frente a situaciones de vulneración (Sandefur, 2008).

En el caso de comunidades indígenas, estas barreras se ven agravadas por diferencias lingüísticas y culturales, así como por la falta de reconocimiento efectivo de sistemas normativos propios. Esto genera una desconexión entre el sistema jurídico formal y las prácticas comunitarias, lo que dificulta la resolución de conflictos de manera adecuada (UNODC, 2019).

Asimismo, la percepción de corrupción y desconfianza en las instituciones judiciales constituye un factor determinante en la decisión de acudir o no al sistema de justicia. Diversos estudios indican que la falta de confianza reduce significativamente la probabilidad de que las personas busquen soluciones legales formales (Transparencia Internacional, 2022).

Evaluación de los mecanismos institucionales de garantía

El análisis de los mecanismos institucionales implementados en México permite identificar avances importantes, aunque con limitaciones en su alcance y efectividad.

Defensoría pública

La defensoría pública constituye uno de los principales mecanismos para garantizar el acceso a la justicia de personas en situación de vulnerabilidad. Este servicio ha permitido ampliar la cobertura de asistencia legal gratuita; sin embargo, enfrenta problemas de sobrecarga de trabajo, limitación de recursos y desigualdad en la calidad del servicio (Fix-Fierro, 2013).

Mecanismos alternativos de solución de controversias (MASC)

Los MASC, como la mediación y la conciliación, han sido promovidos como herramientas para reducir la carga del sistema judicial y facilitar soluciones más rápidas y accesibles. Si bien han



demostrado ser efectivos en determinados contextos, su uso sigue siendo limitado debido a la falta de conocimiento por parte de la población y a la insuficiente institucionalización en algunos estados (OECD, 2019).

Digitalización de la justicia

La incorporación de tecnologías digitales representa una de las estrategias más recientes para mejorar el acceso a la justicia. La digitalización de trámites y la implementación de audiencias virtuales han permitido ampliar el acceso en ciertos contextos; no obstante, también han generado nuevas brechas relacionadas con el acceso a tecnología y conectividad, especialmente en zonas rurales (PNUD, 2021).

Brechas estructurales del sistema de justicia

El análisis integrado de los resultados permite identificar que las barreras estructurales no operan de manera aislada, sino que se refuerzan mutuamente, generando un sistema de exclusión que afecta de manera desproporcionada a los sectores más vulnerables.

Estas brechas pueden sintetizarse en tres dimensiones principales:

- Brecha de acceso: dificultades para ingresar al sistema de justicia.
- Brecha de proceso: obstáculos durante el desarrollo de los procedimientos judiciales.
- Brecha de resultado: limitaciones en la obtención de soluciones efectivas y oportunas.

Este enfoque permite comprender que el problema del acceso a la justicia no se limita a la disponibilidad de mecanismos, sino que involucra todo el ciclo de interacción entre el ciudadano y el sistema judicial.

En conjunto, los resultados evidencian que el acceso a la justicia en México está condicionado por un entramado complejo de factores estructurales que limitan su efectividad. Si bien existen avances significativos en términos normativos e institucionales, estos no han sido suficientes para superar las barreras existentes.

El sistema presenta una dualidad estructural: por un lado, un marco jurídico garantista y mecanismos institucionales en expansión; por otro, una realidad marcada por desigualdades persistentes, limitaciones operativas y desconfianza institucional.

DISCUSIÓN

Los resultados obtenidos evidencian que el acceso a la justicia en México no puede entenderse únicamente como un problema de disponibilidad de instituciones o de reconocimiento normativo, sino como un fenómeno profundamente condicionado por factores estructurales que operan de manera simultánea y acumulativa. En este sentido, la discusión se articula en torno a cuatro ejes principales: i) la naturaleza estructural del acceso a la justicia; ii) la persistencia de desigualdades en el sistema judicial; iii) los límites de los mecanismos institucionales actuales; y iv) la necesidad de un enfoque integral orientado a la transformación del sistema.

El acceso a la justicia como fenómeno estructural

Uno de los principales aportes del estudio es confirmar que el acceso a la justicia debe ser concebido como un fenómeno multidimensional y estructural, en línea con el enfoque desarrollado por Cappelletti y Garth (1978). Este enfoque plantea que el acceso a la justicia no se limita a la posibilidad formal de acudir a tribunales, sino que implica condiciones materiales, sociales y culturales que permitan ejercer efectivamente ese derecho.

Los resultados muestran que, en el caso mexicano, las barreras socioeconómicas, geográficas, institucionales y culturales no actúan de forma aislada, sino que se superponen, generando un efecto acumulativo de exclusión. Esta situación coincide con lo señalado por Sandefur (2008), quien destaca que el acceso a la justicia está estrechamente vinculado con la posición social de los individuos, reproduciendo desigualdades existentes en otros ámbitos.

En este sentido, el sistema de justicia no solo refleja las desigualdades sociales, sino que, en determinados casos, contribuye a su reproducción. Esta conclusión es clave porque desplaza el análisis desde una perspectiva puramente jurídica hacia una comprensión más amplia, que integra dimensiones sociales y estructurales.

Persistencia de desigualdades en el sistema judicial

Un segundo eje de discusión se centra en la persistencia de desigualdades en el acceso y en los resultados del sistema judicial. A pesar de los avances normativos, el acceso a la justicia en México continúa siendo profundamente desigual, afectando de manera desproporcionada a sectores vulnerables.



La evidencia sugiere que el sistema judicial opera bajo una lógica de segmentación, donde la calidad del acceso depende de factores como el nivel socioeconómico, la ubicación geográfica y el capital cultural de los individuos (Fix-Fierro, 2013; Carbonell, 2016). Esto coincide con estudios internacionales que señalan que los sistemas de justicia tienden a beneficiar a quienes cuentan con mayores recursos y conocimientos (OECD, 2019).

Además, la persistencia de barreras culturales e informacionales refuerza estas desigualdades, al limitar la capacidad de ciertos grupos para interactuar con el sistema judicial. En este contexto, el acceso a la justicia se convierte en un privilegio relativo, en lugar de un derecho plenamente garantizado.

Límites de los mecanismos institucionales de garantía

El análisis de los mecanismos institucionales implementados en México permite identificar avances importantes, pero también limitaciones significativas. La defensoría pública, los mecanismos alternativos de solución de controversias y la digitalización de la justicia representan esfuerzos relevantes para ampliar el acceso; sin embargo, su impacto se ve condicionado por factores estructurales.

En el caso de la defensoría pública, la sobrecarga de trabajo y la falta de recursos limitan su capacidad para ofrecer una defensa efectiva, lo que puede afectar la calidad del servicio y la equidad del sistema. Este fenómeno ha sido documentado en diversos contextos y refleja una tensión entre cobertura y calidad (Fix-Fierro, 2013).

Por su parte, los mecanismos alternativos de solución de controversias presentan ventajas en términos de rapidez y accesibilidad, pero su alcance sigue siendo limitado debido a la falta de difusión y a la resistencia cultural a su uso. Esto sugiere que la simple creación de mecanismos no es suficiente, sino que requiere estrategias de implementación y apropiación social.

En cuanto a la digitalización de la justicia, si bien representa una oportunidad para ampliar el acceso, también plantea riesgos de exclusión para aquellos sectores que no cuentan con acceso a tecnología o habilidades digitales. En este sentido, la digitalización puede generar una nueva forma de desigualdad, si no se implementa de manera inclusiva.



Brecha entre diseño institucional y realidad operativa

Los resultados permiten identificar una brecha significativa entre el diseño institucional del sistema de justicia y su funcionamiento en la práctica. Esta brecha se manifiesta en aspectos como la demora en los procesos, la falta de coordinación entre instituciones y la limitada capacidad de respuesta frente a la demanda.

Este fenómeno puede ser interpretado a partir del concepto de “capacidad estatal”, que hace referencia a la habilidad de las instituciones para implementar políticas públicas de manera efectiva (PNUD, 2021). En el caso mexicano, la evidencia sugiere que, si bien existe un marco institucional adecuado, la capacidad estatal para garantizar el acceso a la justicia es desigual y limitada en ciertos contextos.

Asimismo, la percepción de corrupción y desconfianza en las instituciones judiciales constituye un factor crítico que afecta la legitimidad del sistema. Como señalan diversos estudios, la confianza institucional es un elemento clave para el funcionamiento efectivo de los sistemas de justicia, ya que influye en la disposición de las personas a utilizarlos (Transparencia Internacional, 2022).

Implicaciones para la política pública

A partir de los resultados y su contraste con la literatura, se identifican varias implicaciones relevantes para el diseño de políticas públicas:

a) Enfoque integral del acceso a la justicia

Es necesario adoptar un enfoque que considere no solo los aspectos jurídicos, sino también las dimensiones sociales, económicas y culturales que condicionan el acceso.

b) Fortalecimiento de la capacidad institucional

Se requiere mejorar la asignación de recursos, la capacitación de operadores y la coordinación interinstitucional para garantizar una implementación efectiva de las políticas.

c) Reducción de la complejidad procesal

La simplificación de procedimientos y la claridad en la información jurídica son elementos clave para mejorar el acceso.



d) Inclusión digital con enfoque de equidad

La digitalización debe ir acompañada de políticas que reduzcan la brecha tecnológica y garanticen el acceso para todos los sectores de la población.

Este estudio aporta una visión integradora del acceso a la justicia en México, al combinar el análisis jurídico con enfoques sociojurídicos y de políticas públicas. Asimismo, evidencia que el principal desafío no radica únicamente en la creación de normas o mecanismos institucionales, sino en su capacidad para transformar las condiciones estructurales que limitan el acceso.

CONCLUSIONES

El presente estudio permitió analizar de manera integral el acceso a la justicia en México, identificando las principales barreras estructurales que limitan su ejercicio y evaluando los mecanismos institucionales implementados para garantizar este derecho. A partir de los resultados y su discusión, se establecen las siguientes conclusiones:

El acceso a la justicia en México es formalmente garantizado, pero materialmente desigual

Se concluye que, si bien el acceso a la justicia se encuentra ampliamente reconocido en el marco constitucional y normativo mexicano, su ejercicio efectivo está condicionado por múltiples factores estructurales. Esto genera una brecha entre el reconocimiento formal del derecho y su materialización práctica, afectando especialmente a los sectores en situación de vulnerabilidad.

Las barreras estructurales configuran un sistema de exclusión acumulativa

El estudio evidencia que las barreras socioeconómicas, geográficas, institucionales y culturales no operan de manera aislada, sino que se superponen y refuerzan entre sí, generando un efecto acumulativo que limita el acceso a la justicia. Esta situación confirma que el problema no puede abordarse desde una perspectiva unidimensional, sino que requiere un enfoque estructural e integral.

Persisten desigualdades profundas en el acceso y en los resultados del sistema judicial

Los resultados muestran que el sistema de justicia mexicano presenta niveles significativos de desigualdad, donde el acceso y la calidad de la respuesta institucional dependen en gran medida de factores como el nivel socioeconómico, la ubicación geográfica y el capital cultural. En este sentido, el acceso a la justicia se configura en la práctica como un derecho diferenciado.



Los mecanismos institucionales representan avances, pero con limitaciones relevantes

La defensoría pública, los mecanismos alternativos de solución de controversias y la digitalización de la justicia constituyen avances importantes en la ampliación del acceso; sin embargo, su impacto se ve limitado por problemas de implementación, cobertura, recursos y apropiación social. Esto evidencia que la creación de mecanismos institucionales no es suficiente si no se acompaña de estrategias efectivas de implementación.

La brecha entre diseño institucional y capacidad operativa es un desafío central

Se identifica una brecha significativa entre el diseño del sistema de justicia y su funcionamiento real, lo que refleja limitaciones en la capacidad estatal para garantizar el acceso efectivo. Factores como la sobrecarga del sistema, la falta de coordinación institucional y la percepción de corrupción afectan la eficacia y legitimidad del sistema judicial.

Necesidad de un enfoque integral orientado a la equidad y la inclusión

El estudio concluye que la mejora del acceso a la justicia en México requiere un enfoque integral que combine reformas legales, fortalecimiento institucional y políticas públicas orientadas a reducir desigualdades estructurales. Esto implica:

- Simplificar procedimientos judiciales
- Fortalecer la defensoría pública
- Mejorar la articulación institucional
- Reducir la brecha digital
- Promover educación jurídica en la población

Aporte del estudio y líneas futuras de investigación

Este estudio aporta una visión multidimensional del acceso a la justicia, evidenciando que el principal desafío no radica únicamente en la existencia de normas o instituciones, sino en su capacidad para generar resultados efectivos en contextos de desigualdad.

Como líneas futuras de investigación, se sugiere:

- Estudios empíricos con análisis de casos judiciales
- Evaluación del impacto de la digitalización en el acceso a la justicia
- Análisis comparado con otros países de América Latina



- Investigación sobre acceso a la justicia en comunidades indígenas

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Atienza, M. (2013). *El sentido del derecho*. Ariel.
- Cappelletti, M., & Garth, B. (1978). *Access to justice: The worldwide movement to make rights effective*. Sijthoff & Noordhoff.
- Carbonell, M. (2016). *Derechos humanos en el constitucionalismo contemporáneo*. UNAM.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2022). *La sociedad del cuidado: horizonte para una recuperación sostenible con igualdad de género*. CEPAL.
- Consejo de la Judicatura Federal. (2022). *Informe anual de labores*. Poder Judicial de la Federación.
- Denzin, N. K., & Lincoln, Y. S. (2018). *The SAGE handbook of qualitative research* (5th ed.). SAGE.
- Flick, U. (2015). *Introducing research methodology* (2nd ed.). SAGE.
- Fix-Fierro, H. (2013). *Acceso a la justicia en México: diagnóstico y propuestas*. UNAM.
- Hammergren, L. (2007). *Envisioning reform: Improving judicial performance in Latin America*. Penn State University Press.
- Hernández-Sampieri, R., Fernández, C., & Baptista, P. (2014). *Metodología de la investigación* (6ª ed.). McGraw-Hill.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2023). *Estadísticas judiciales en México*. INEGI.
- Krippendorff, K. (2018). *Content analysis: An introduction to its methodology* (4th ed.). SAGE.
- Naciones Unidas. (1966). *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*.
- Naciones Unidas. (2015). *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*.
- OECD. (2019). *Equal access to justice for inclusive growth: Putting people at the centre*. OECD Publishing.
- Organización de los Estados Americanos (OEA). (1969). *Convención Americana sobre Derechos Humanos*.



Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2021). *Informe regional de desarrollo humano*. PNUD.

Sandefur, R. L. (2008). Access to civil justice and race, class, and gender inequality. *Annual Review of Sociology*, 34, 339–358.

Transparencia Internacional. (2022). *Índice de percepción de la corrupción 2022*. Transparency International.

UNODC. (2019). *Global study on legal aid*. United Nations Office on Drugs and Crime.

World Justice Project. (2023). *Rule of Law Index 2023*. WJP.

